

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestro. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL La Dorada, Caldas, diez (10) de noviembre de 2020

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestro RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado ubicado carrera 2B No. 47A-35, barrio Villa Esperanza de esta municipalidad, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro e informó que actualmente el predio se encuentra habitado por el señor LUIS ALMANZA, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 143 del 11 de noviembre de 2020

ARNULFO TORRES TORRES
SECRETARIO